

Resolución Gerencial General Regional 508 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2017

VISTO: El Informe N° 280-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, con Reg. Doc. 438919 Ν° Exp. 334645, el Informe 2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2012 del Proyecto: "Incremento de la Producción y Comercialización de Cebada, Asociación Señor de Muruhuay, Distrito de Anchonga, Angaraes -Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley Nº 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2º de la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva

Que, la estrategia prioritaria del Estado de fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de laLey Nº 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 055-2012-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de julio del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 10, 000,000.00 Nuevo Soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;













Resolución Gerencial General Regional No. 508 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2017

mediante Resolución Ejecutiva Regional 2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 04 de diciembre del 2012, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE -2012, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Señor de Muruhuay, Distrito de Anchonga, Angaraes – Huancavelica con la Propuesta Productiva: "Incremento de la Producción y Comercialización de Cebada, Asociación Señor de Muruhuay, Distrito de Anchonga, Angaraes - Huancavelica" con un presupuesto total de S/. 200.000.00 (Doscientos mil con 00/100 Nuevo Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 126,000.00 (Ciento veintiséis mil con 00/100 Nuevo Soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 74,000.00 (Setenta y cuatro mil con 00/100 Nuevo soles);

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 280-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto "Incremento de la Producción y Comercialización de Cebada, Asociación Señor de Muruhuay, Distrito de Anchonga, Angaraes -Huancavelica", la misma que ha sido elaborada por el Ing. Rocio Olivia Vitor Zevallos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional Nº 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Características Técnicas, en términos generales:

Unidad Ejecutora

: Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Propuesta Productiva

: "Incremento de la Producción y Cornercialización de Cebada Asociación Señor de Muruhuay, Distrito de Anchonga,

Angaraes -Huancavelica".

Código DGPP N°

: 2166315

Ppto total Propuesta Productiva. : S/. 200,000.00

Inversión AEO

: S/. 74,000.00

• Ppto. Asignado Gob. Regional

Ppto. Ejecutado Gob. Regional.

: S/. 126.000.00 : S/. 108,414.49

• Resp. Ejecución Prop. Productiva: Ing. Fidel Bladimir Simón Ccente (2013)

Ing. Jose E. Verastegui Huarancca (2014)

• Responsable Supervisión Técnica: Ing. William Fares Marrero Saucedo (2013)

Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)

• Respons. Supervisión Financiera

: CPC. Juan Carlos Mejia Paquiyauri (2013)

CPC. Juan Carlos Mejia Paquiyauri (2014)

Responsable de la Liquidación

: Ing. Roció Olivia Vítor Zevallos

Plazo de Ejecución Programado

: 730 días calendarios

Fecha de Inicio

: 04 de diciembre del 2012

Fecha Término Contractual

: 04 de diciembre del 2014

• Fecha real término de ejecución

: 04 de diciembre del 2014

• Implementación de la Propuesta Productiva

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica







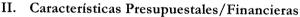
Resolución Gerencial General Regional No. 508-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

15 AGO 2017

se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

N°	Descripción	Und.	Precio Und.	Precio Total	
	Componentes Activos Fijos			-	
1	Tractor Agrícola	Unidad	88,110.60	88,110.60	
2	Equipo de Arado 3 Discos Platos	Unidad	19,505.40	19,505.40	
3	Servicio de Mantenimiento	Global	798.49	798.49	
MONTO DE COFINANCIAMIENTO S/.					



a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

• Propuesta Productiva

:"Incremento de la Producción y Comercialización de

Cebada, Asociación Señor de Muruhuay, Distrito de

Anchonga, Angaraes – Huancavelica

Cadena Productiva

: Alpaca

• Fuente de Financiamiento

: 05 Recursos Determinados

• Modalidad de Ejecución

: Administración Directa

• Ppto. Asignado Gob. Regional : S/. 126,000.00

• Presupuesto Ejecutado

: S/. 108,414.49

• Saldo no ejecutado

: S/. 17,585.51

• Año Presupuestal

: 2012

• Ejecución Presupuestal

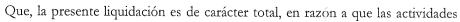
: 2013 - 2014

• Meta Presupuestal

: 2013 (306) 2014 (389)

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESU	PUESTAL	LIQUIDACION FINANCIERA			
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.	
		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros		
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros		
ACTIVO FIJO		1503.0205	Mobiliario y Equipo de uso Agrícola y Pesquero		
	19,505.40	1503.020502	Equipo de uso Agrícola y Pesquero	19,505.40	
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos		
	88,110.60	1503.0200999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones	88,110.60	
OTROS BIENES					
		1505	Estudios y Proyectos		
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros		
	798.49	1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	798.49	
CAPITAL DE TRABAJO					
TOTAL S/.	108,414.49			108,414.49	
	86.04%			86.04%	













Resolución Gerencial General Regional 508-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2017

programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 86.04%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto: "Incremento de la Producción y Comercialización de Cebada, Asociación Señor de Muruhuay, Distrito de Anchonga, Angaraes - Huancavelica" Fondo Concursable PROCOMPITE -2012, ejecutada por la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Señor de Muruhuay siendo el costo de inversión de S/. 108,414.49 (Ciento ocho mil cuatrocientos catorce con 49/100 nuevo soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la oresente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Ehrique Flores Barrera GERENTE GENÊRAL REGIONAL

ICL/chm